



RECOMENDACIÓN para diseñar e implementar un Plan Estratégico Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco

REF. CESJAL/REC./003/2008

LIC. EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
PRESENTE

AT'N. LIC. FERNANDO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
Secretario General de Gobierno

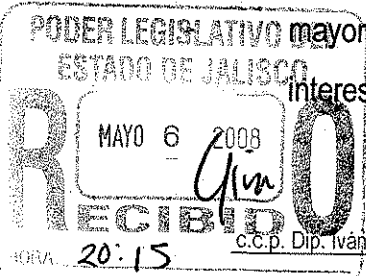
Los suscritos Presidente y Secretario General del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, y el Secretario General, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 2, 3, 5, 8 fracciones I, IV, V, VI, VII y VIII, 9 fracciones IV y VI, así como el artículo 24 fracciones I y II de la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL), presentamos ante el Gobernador del Estado de Jalisco en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo la siguiente **RECOMENDACIÓN para diseñar e implentar un Plan estratégico y sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco**. Para ello, toman en cuenta los siguientes:

Presidente

ANTECEDENTES

Secretario General

1. El día 4 de abril del año en curso, el Consejero Vicepresidente del Grupo Social y representante de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Jalisco ante el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, Roberto de Alba Macías presentó una iniciativa para que el CESJAL emita una recomendación al Poder Ejecutivo Estatal para que impulse un proyecto estratégico sustentable para que la zona metropolitana de Guadalajara sea en donde inicie el Programa de Distribución de Gasolinas Oxigenadas con Etanol.
2. El 29 de abril de 2008, el CESJAL convocó a un desayuno con la Secretaría de Energía, la Comisión Legislativa de Agricultura de la cámara de diputados federal y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco con la finalidad de contar con mayor información al respecto y satisfacer cualquier cuestionamiento que los consejeros interesados en el tema tuvieran.



c.c.p. Dip. Iván Eduardo Arguelles Sánchez, Presidente del H. Congreso del Estado de Jalisco

Justo Sierra No. 2430, Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600, GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO

Tels.: (5233) 3001-64 00 al 10, <http://www.cesjal.org>




RECOMENDACIÓN para diseñar e implementar un Plan Estratégico Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco

REF. CESJAL/REC./003/2008

3. En esa misma fecha, los consejeros Roberto de Alba Macías de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Jalisco (CNC) y Raymundo Gómez Flores de la Federación de Propietarios Rurales del Estado de Jalisco (FEPRJ) presentaron ante el Pleno del CESJAL un proyecto de recomendación para diseñar e implementar un Plan Estratégico Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco.
4. En dicha sesión de Pleno del CESJAL se aprobó, por mayoría de votos de los consejeros presentes, el Dictamen con el Proyecto de Recomendación que aquí se detalla.

CONSIDERACIONES

1. Que la **Comisión de Biocombustibles del Gobierno Federal decidirá la zona metropolitana en la que iniciará el programa de distribución de gasolinas oxigenadas con etanol.**
2. Que las dependencias que participan en la Comisión de Bioenergéticos (Secretarías de Energía, Agricultura, Medio Ambiente, Economía y Hacienda) elaboran un reglamento de operación de esa comisión multiseccional y que en el marco del Primer Congreso Internacional de Biocombustibles que se realizará los días 7 y 8 de mayo en la ciudad Guadalajara, Jalisco presentarán el Programa de Insumos (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) y el Programa de Inserción (Secretaría de Energía).
3. Que **las únicas opciones para la distribución de gasolinas oxigenadas con etanol en México son las zonas metropolitanas del Distrito Federal, Monterrey o Guadalajara.**
4. Que el día 31 de marzo del presente año la Secretaria de Energía -a través del subsecretario de Planeación y Desarrollo Tecnológico, Jordy Herrera Flores- afirmó



Presidente



Secretario
General

c.c.p. Dip. Iván Eduardo Arguelles Sánchez. Presidente del H. Congreso del Estado de Jalisco

Justo Sierra No. 2430, Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600, GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO

Tels.: (5233) 3001-64 00 al 10, <http://www.cesjal.org>



RECOMENDACIÓN para diseñar e implementar un Plan Estratégico Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco

REF. CESJAL/REC./003/2008

públicamente que la **Comisión de Biocombustibles** creada en apego a la recién aprobada Ley para la Promoción y Desarrollo de Biocombustibles **decidirá en el mes de mayo la zona metropolitana en la que iniciará el programa de distribución de gasolinas oxigenadas con etanol.**

5. Que el Ejecutivo Federal busca introducir de forma gradual los biocombustibles en todo el país porque se debe dar tiempo a los inversionistas y a los productores del campo para la adopción de las tecnologías, instalación de biorrefinerías y la producción de los biocombustibles.
6. Que se lleva alrededor de 18 meses construir biorrefinerías para la producción de etanol o biodiesel derivados de la biomasa proveniente de materia orgánica de actividades como la agrícola, pecuaria, silvícola, acuacultura, algacultura, residuos de la pesca, comerciales, industriales, de microorganismos y enzimas;
7. Que las centrales de biorrefinación serán desarrolladas por inversionistas privados, previa autorización de la SENER, y tendrán la opción de exportar su producción o comercializarla con PEMEX.
8. Que dentro de la primera etapa la paraestatal publicará la licitación para recibir el biocombustible en las terminales de almacenamiento y distribución, donde lo mezclará con las gasolinas y luego lo distribuirá a las gasolineras para la venta a los usuarios finales.
9. Que en la primera etapa el etanol será utilizado como sustituto del MTBE (MetiTerbutil-Éter) -sustancia química que se utiliza como oxigenante en las gasolinas y que hoy PEMEX importa casi en su totalidad-, por lo que no se requerirán modificaciones en las especificaciones técnicas de las bombas de despacho de las gasolineras ni en los vehículos automotores.
10. Que el precio de las gasolinas mezcladas con etanol tampoco tendrá una repercusión mientras se utilice como oxigenante. "La intención del Gobierno



Presidente



Secretario
General



RECOMENDACIÓN para diseñar e implementar un Plan Estratégico Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco

REF. CESJAL/REC./003/2008

Federal –según SENER- es que no exista ninguna modificación en el precio al consumidor final".

11. Que del posible ahorro o costo adicional que reportará la paraestatal al sustituir las importaciones de MTBE por las compras en el mercado nacional de etanol, aún no se establece el cálculo, pero **el cambio reportará ganancias para el país en el sentido de que los campesinos tendrán más ingresos por la venta de sus cultivos a los productores de biocombustibles.**
12. Que la **SENER** recibe al día de tres a cuatro grupos de inversionistas interesados en instalar biorrefinerías en el país, pero **hasta ahora no ha emitido ningún permiso.**
13. Que la **Secretaría de Energía** del Gobierno Federal, la de **Desarrollo Rural** del Gobierno del Estado de Jalisco y la **Comisión de Agricultura y Ganadería** de la Cámara de Diputados invitó al Consejo Económico y Social de Jalisco a participar al **Primer Congreso Internacional de Biocombustibles** de conformidad al artículo 8 Fracción I de la Ley del CESJAL, con la intención de ser coadyuvantes en la tarea de promover el diálogo y la concertación entre los diferentes agentes públicos y privados de la entidad, entre ellos a la Iniciativa Privada de Jalisco a través de las distintas Cámaras y Sindicatos Empresariales y a las Organizaciones de Productores Agrícolas interesadas en conocer las experiencias internacionales, la legislación, las perspectivas, el desarrollo regional, las oportunidades de financiamiento, la producción de insumos y la sustentabilidad existente dentro del sector bioenergético nacional.



Presidente



Secretario General

Por lo anterior es que la sociedad representada, a través de las distintas organizaciones e instituciones del CESJAL, tenemos el compromiso de participar en el diseño e implementación de un Plan Estratégico Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco. Dada la importancia y complejidad del tema, así como

c.c.p. Dip. Iván Eduardo Arguelles Sánchez. Presidente del H. Congreso del Estado de Jalisco

Justo Sierra No. 2430, Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600, GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO

Tels.: (5233) 3001-64 00 al 10, <http://www.cesjal.org>



RECOMENDACIÓN para diseñar e implementar un Plan Estratégico Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco

REF. CESJAL/REC./003/2008

estas consideraciones iniciales que realiza este Consejo Económico, se llega a la conclusión de que se requiere mayor profundidad en el análisis, asesoría altamente especializada, elaboración de estudios técnicos de viabilidad, transferencia y desarrollo de tecnología y una labor conjunta sociedad-gobierno, integrando al CESJAL, al Congreso del Estado y al Poder Ejecutivo, para crear un marco normativo sólido, integral y adecuado que pueda crear las condiciones para la productividad, la competitividad, el desarrollo económico y la seguridad jurídica para el Estado de Jalisco en el ámbito bioenergético. Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN para diseñar e implementar un Plan estratégico y sustentable de Biocombustibles para el Estado de Jalisco bajo los siguientes lineamientos:

I. Aprovechar las ventajas geográficas y competitivas del Estado de Jalisco para promover la producción de insumos para Bioenergéticos

I.1.- Atendiendo lo establecido en el artículo 1 fracción I de la Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos, el Ejecutivo Estatal debe promover la producción de insumos para bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimático del campo jalisciense, salvaguardando por encima de todo la seguridad alimentaria y el abasto de los jaliscienses.

I.2.- Se pudiera considerar inicialmente para la producción de insumos la caña de azúcar, el sorgo dulce o derivados de estos cultivos, dado que son productos agrícolas que se producen a gran escala en Jalisco. Se deberá tecnificar con sistemas de riego las extensiones de tierra compactada que deberán utilizarse para los



cultivos, con la intención de poder alcanzar los rendimientos óptimos y estar en condiciones de tener costos competitivos para la producción de etanol.

I.3.- Se debe de asegurar que las extensiones de tierra en donde se produzcan los insumos para la producción de biocombustibles sean exclusivamente nuevas zonas de cultivo, o bien en tierras ociosas, improductivas o subutilizadas, con el objetivo de que no exista en ningún caso sustitución de cultivos que perjudique la producción de granos básicos, frutas, hortalizas u otros cultivos de consumo humano.

I.4.- se deberán utilizar extensiones de tierras compactadas que se encuentren colindantes o cercanas a obras de infraestructura hidráulicas que están ociosas o subutilizadas con la intención de que se reactiven y pongan en operación al 100% algunas inversiones improductivas en el estado, como es el caso de las presas de cajón de Peñas y Trigomil, entre otras.

I.5.- No se consideraría al maíz ni a cualquier otro grano básico, ya que el artículo 11 fracción VIII de la mencionada Ley establece que solamente cuando se tengan inventarios excedentes de producción interna para satisfacer el consumo interno nacional, se otorgarán los permisos previos para la producción de bioenergéticos a partir del grano de maíz en sus diversas modalidades.

II. Promover la producción de Bioenergéticos en Jalisco


II.1.- Considerando que el artículo 18 de la Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos, establece que las secretarías: (SAGARPA, SENER y SEMARNAT) junto con los gobiernos estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán promover la creación de infraestructura para la producción de bioenergéticos.



II.2.- Los incentivos –según la Legislación vigente- estarían dirigidos a personas que contribuyan al desarrollo de la industria de los bioenergéticos y a la modernización de su infraestructura, a través de la fabricación, adquisición, instalación, operación o mantenimiento de maquinaria para la producción de bioenergéticos.

III. Privilegiar y garantizar la participación de la iniciativa privada jalisciense y los productores agrícolas locales en el proyecto.

III.1.- Para diseñar e implementar un “PLAN ESTRATEGICO SUSTENTABLE DE BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGIA ALTERNATIVA” para el Estado de Jalisco, es fundamental privilegiar y garantizar la participación de la iniciativa privada jalisciense y los productores agrícolas locales en el proyecto, tanto para la implementación de biorrefinerías, como para la producción de insumos, con ello, se daría prioridad a la inversión local y nacional, pudiendo detonar riqueza, empleo y desarrollo sustentable a partir de que la Zona Metropolitana de Guadalajara se consolide como la opción más viable para iniciar la producción y distribución de gasolinas originadas con etanol en México.


Presidente


Secretario
General

IV. Medida ecológica y promoción del uso de etanol en el transporte público de la Zona Metropolitana.

IV.1.- Que como medida ecológica, así como de promoción para la introducción del uso de biocombustibles en el transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara, el sistema articulado Bus Rapid Transit denominado “Metrobús” utilice biodiesel para su operación y funcionamiento, como lo hace la empresa bogotana “SÍ 99”, que es la concesionaria de “Transmilenio” que el Gobierno del Estado a través del OCOIT ha



RECOMENDACIÓN para diseñar e implementar un Plan Estratégico, Sustentable de Biocombustibles y Energías Alternativas para el Estado de Jalisco

REF. CESJAL/REC./003/2008

venido utilizado como modelo para la implantación de este nuevo sistema de transporte urbano en el Estado de Jalisco

Lo resolvieron por mayoría los miembros del Pleno del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, en Sesión Ordinaria de trabajo de fecha 29 de Abril de 2008 de lo cuál damos fe el Presidente y el Secretario General de conformidad con la fracción III del artículo 30 y la fracción II del artículo 34 de la Ley que crea el CESJAL, el día 5 de mayo del año 2008.

Se dispone el envío a las autoridades destinatarias de esta **RECOMENDACIÓN**, para que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley del CESJAL, por escrito, den su respuesta en un término de treinta días hábiles.

Presidente

Lic. Tomás López Miranda
Presidente

Mtro. Francisco Javier González Vallejo
Secretario General

Secretario
General